



MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Bella Vista, 09 de setiembre de 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor: EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE CAMINERO SOBRE LA AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO DESDE EL BARRIO SAN PABLO HASTA LA CONFEDERACIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA" ID N° 445.762.

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 09 de setiembre del 2024 siendo las 08:30 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE CAMINERO SOBRE LA AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO DESDE EL BARRIO SAN PABLO HASTA LA CONFEDERACIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA" ID N° 445.762**, según art. 54° de la ley 7021/22, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que la Resolución N° 433/2022, de designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido modificada por Resolución N° 2.453/2023 de fecha 10 de mayo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Cesnen Grau Arce C.I. N° 3.693.561 (Secretaria de planificación y desarrollo), Mgtr. Johanna Armoa con C.I. N° 3.602.483 (Enc. De informes y patrimonio municipal), el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servín con C.I. N° 3.418.910 (Dtor. Adm. Y Finanzas, Dpto. Unidad de Presupuesto, Contador Municipal) y el Ing. Civil René Ayala C.I. N° 4.112.472 (Responsable del Dto. De Obras y Servicios).-----

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 52° de la ley 7021/22 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Civil René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de setiembre de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora tope establecida por la convocante, siendo como sigue:

1. **RUBEN DARIO NUÑEZ – METALURGICA NUÑEZ**; recepcionado el día 06/09/2024 a las 07:43 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9263.-----
2. **METALURGICA PIRAPO DE JORGE OMAR GARCIA ROLIN** recepcionado el día 06/09/2024 a las 07:46 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9264.-----
3. **EG PROYECTOS Y SERVICIOS DE EMILIO GUSTAVO CARDOZO**; recepcionado el día 06/09/2024 a las 07:56 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9265.-----

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
RUBEN DARIO NUÑEZ - (rubenmetalurgica@hotmail.com)	Gs. 500.223.091
JORGE OMAR GARCIA ROLIN (mpconstructora00@gmail.com.)	Gs. 449.220.679
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 503.379.750

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hubieron observaciones.-----

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24, observándose lo siguiente:-----

Elvia Carlos Kartich
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



*Juntos
en Acción*



RUBEN DARIO NUÑEZ – METALURGICA NUÑEZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del propietario y del representante/apoderado, (RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL; SERGIO ALEXIS NUÑEZ KUBO). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario y la Administradora, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL; SERGIO ALEXIS NUÑEZ KUBO. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha	Cumple

Elvio Carlos Hartich
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 6



Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

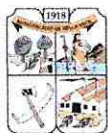


CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo."

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Reze Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios. 6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente. 7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presentó copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y Protocolización los Estatutos sociales, los cuales se encuentran inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Publicada en el Registro de proveedores del Estado N° 1804357 y cotejado por este comité evaluador.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presentó copia autenticada de Acta de asamblea General y de Directorio. Publicada en el Registro de proveedores del Estado N° 1804357 y cotejado por este comité evaluador.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple	
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.	Cumple	

Elvio Carlos Hartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista
Juntos en Acción





MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

JORGE OMAR GARCIA ROLIN – METALURGICA PIRAPÓ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (JORGE OMAR GARCIA ROLIN). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Figuran las siguientes personas: JORGE OMAR GARCIA ROLIN; LILIAM ELIZABETH VERA GARCIA). 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3418510-6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA VERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo...



Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

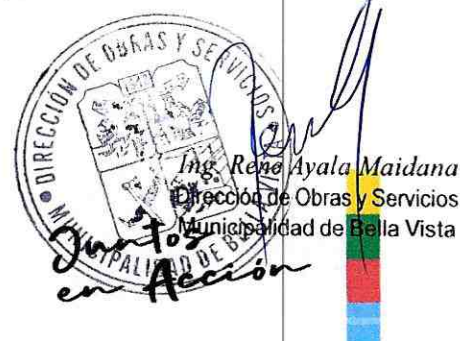


5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.	Cumple

Elvia Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.478.910-6

Cesren Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armo
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista





MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977

municipalidad@bellavista.gov.py

www.bellavista.gov.py

Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

EMILIO GUSTAVO CARDOZO – EG PROYECTOS Y SERVICIOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el representante legal, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	Considerando que la empresa participante es una UNIPERSONAL, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (EMILIO GUSTAVO CARDOZO). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece en los datos del SINARH, como funcionario de MEC, comprobándose que se desempeña como profesor de grado y alfabetización, se aclara que EMILIO CARDOZO ES DIRECTOR DE GRADO TURNO NOCHE, con lo cual queda demostrado que sus funciones no impiden al mismo cumplir con el contrato. Además se encuentra comprendido en la excepción establecida en el art. 2 inc. F de la ley 1626/00 de la Función Pública. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple

Elvio Carlos Martisch
Contador Público Nacional
RUC 3418910-6



Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo...

Mag. Johanna Armijo
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista





5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios. 6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente. 7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presentó fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y Protocolización los Estatutos sociales, los cuales se encuentran inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presentó fotocopia autenticada de la escritura de Poder Especial otorgada por la Sociedad, donde se acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple	
Visita Obligatoria al sitio de obras.	Realizó la visita obligatoria al sitio de obras.	Cumple	

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

Elvis Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armo
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una comunidad, un legado en la cultura de un pueblo..."





El oferente JORGE OMAR GARCIA ROLIN, posee errores aritméticos en su oferta, en los ítems, 2,3,4,5,6,7,8 y 12 de su planilla. Dichos errores han inferido en el monto total de la oferta existiendo una diferencia de Gs. 1.333. Los errores se detallan en la siguiente la planilla:

		Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total ofertado	Precio total corregido
1	Preparación de obra: Cartel de Obra 2mx1m - (Ver EETT)	un	1,00	1.404.436	1.404.436	1.404.436
2	Replanteo Topográfico	ml	1292	5.092	6.578.218	6.578.864
3	Desmante de Suelo para Nivelación	m³	199	47.151	9.383.119	9.383.049
4	Relleno y Compactación de Suelo	m³	157	50.570	7.939.474	7.939.490
5	Mampostería de Ladrillos comunes e: 15 cm, Tres hiladas (21 cm) escondidas en el terreno	m²	543	88.579	48.098.126	48.098.397
6	Piso de Hormigón Armado Terminación Peinado con brocha Fck: 180 kg/cm². Espesor 5 cm, con malla electrosoldada 4,2 mm 15x15 cm, juntas de contracción cada 3 metros y juntas de construcción cada 9 metros	m²	1939	103.594	200.868.281	200.868.766
7	Mampostería de Contención 0,30 cm de Piedra Bruta colocada una cara Vista y arista superior revocada, en sectores requeridos según topografía	m³	49,5	358.562	17.748.834	17.748.834
8	Puente de Madera con estructura metálica s/ plano	m²	12,00	12.626.167	151.538.003	151.538.004
9	Zapata de Hº Aº s/ plano	m3	0,6	2.114.948	1.268.969	1.268.969
10	Columnas de Hº Aº s/ plano	m3	0,4	2.156.296	862.518	862.518
11	Viga de Encadenado de HºAº	m3	0,2	2.301.238	460.248	460.248
12	Muro de Piedra Bruta Colocada	m3	3	411.262	1.233.787	1.233.786
13	Limpieza final de obra	gl	1	1.836.666	1.836.666	1.836.666
MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.					449.220.679	449.222.012

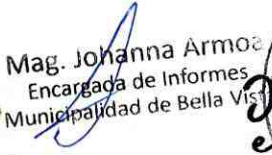
3.1 Se le notificó al oferente en fecha 09 de setiembre del 2024, a fin de que responda referente a los errores aritméticos aceptándolo o rechazando la corrección de la misma por parte de la convocante, bajo apercibimiento de que en caso de no aceptar la corrección del error aritmético, su oferta será rechazada.

El oferente responde en fecha 10 de setiembre del 2024 por medio de una nota ingresada bajo exp. N° 9287/2024, aceptando el ajuste por error aritmético de su oferta. Por tanto el monto de la oferta, ajustados los errores aritméticos, es de Gs. 449. 222. 012.

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Todos los oferentes presentaron CPEN, en forma satisfactoria. -----

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: -----

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
 Elvio Carlos Kartzich Contador Público Nacional RUC: 3418910-6	 Cesnen Grau Secretaría de Planificación y Desarrollo Municipalidad de Bella Vista
   	 Mag. Johanna Armoza Encargada de Informes Municipalidad de Bella Vista
 CAPITAL DE LA YERBA MATE "Una comunidad, un orgullo en la cultura de un pueblo..."	 Dirección de Obras y Servicios Municipalidad de Bella Vista



MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

JORGE OMAR GARCIA ROLIN (mpconstructora00@gmail.com.)	Gs. 449.222.012
RUBEN DARIO NUÑEZ - (rubenmetalurgica@hotmail.com)	Gs. 500.223.091
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 503.379.750

6- Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° numeral. 2) **EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO**. del Decreto N° 2264/24 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Convocatoria, especialmente en primer término se analizan las documentaciones que constan en su constancia del perfil del proveedor N° 1804357, observándose en ese sentido cuanto sigue: -----

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, N° 446937, cuya emisión fue otorgada el día 14/08/2024 y su vigencia es hasta el 14/09/2024; la misma se encontraba vigente a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento CPEN N° 182069, vigente expedido para la presente convocatoria constando el número de ID de la misma y cuya actividad específica es acorde a la obra a ser ejecutada.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente hasta la fecha 05/10/2024, que a la fecha de la apertura de ofertas se encuentra vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento copia de su Patente Comercial Municipal el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a las entidades bancarias, donde el oferente es cliente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras mencionadas en su formulario de	Cumple

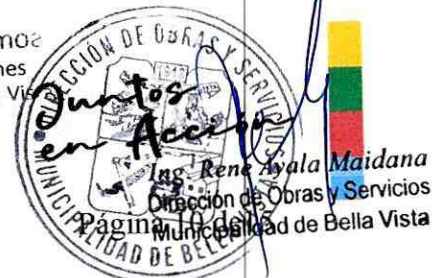
Elvio Carlos Martich
Contador Público Nacional
RUC 3.416.916.6



Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Mag. Johanna Armoza
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista





MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

	experiencia general y específica.	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; Director de obras Arq. Carlos María Aquino quien cuenta con 13 años de experiencia en obras similares.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia de títulos universitario del profesional propuesto para Director de obras Arq. Carlos María Aquino.	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Director de obras.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presento copia de carnet de su registro profesional municipal vigente del Director de obras Arq. Carlos María Aquino	Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del Director de obras Arq. Carlos María Aquino	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los profesionales propuestos como Director y Superintendente de obras.	Presento carta compromiso suscripto por el Director de obras, Arq. Carlos María Aquino de prestar sus servicios a la firma oferente en caso de resultar adjudicado referente a la presente convocatoria.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presento declaración jurada donde menciona que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presento autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de solvencia.	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	Presento Formulario N°2 de experiencia general en construcción, con el detalle de las obras que forman parte de su experiencia.	Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media	Presento satisfactoriamente, formulario N° 3 de Facturación anual media, con un promedio de facturación en Gs. 1.472.082.235.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presento formulario de experiencia específica en construcción con la nómina de las obras que hacen a su experiencia específica construcción dentro de los años 2021 al 2023.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra (formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas propias que serán destinadas para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario 8.	Presentó el cronograma de utilización de equipos que serán utilizados en la obra.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presento cuadro de revalúo de equipos, maquinarias y herramientas, con la depreciación correspondiente.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica

Elvio Carlos Karsch
Contador Público Nacional
RUC 3418510-6



Cesren Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una tradición, arraigada en la
cultura de un pueblo.

Mag. Johanna Artig
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista





especificadas;		
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presentó formulario de compromiso contractual vigente, donde se menciona que posee dos obras en construcción con un avance del 65% y del 25%..	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario y la Administradora, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: JORGE OMAR GARCIA ROLIN C.I.N° 1.736.600 - PROPIETARIO; LILIAM ELIZABETH VERA DE GARCIA C.I.N° 1.743.484 – ADMINISTRADORA.	Cumple
Presentación del Anexo II DE LA Resolución DNCP N° 5118/23	Presento dicha documentación debidamente completada y analizada a los efectos de determinar si está o no incurso en conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos	Cumple

7. Solicitud de presentación de documentos:

No se solicitaron documentaciones durante la evaluación de ofertas.-----

8- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a: **JORGE OMAR GARCIA ROLIN- METALURGICA PIRAPÓ.**

LMCN N° 03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE CAMINERO SOBRE LA AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO DESDE EL BARRIO SAN PABLO HASTA LA CONFEDERACIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA"		"CONSTRUCCION DE CAMINERO SOBRE LA AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO DESDE EL BARRIO SAN PABLO HASTA LA CONFEDERACIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA"					
		Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %
1	Preparación de obra: Cartel de Obra 2mx1m - (Ver EETT)	un	1,00	1.652.278	1.404.436	247.842	15,00
2	Replanteo Topográfico	ml	1292	5.990	5.092	898	14,99
3	Desmante de Suelo para Nivelación	m³	199	43.950	47.151	3201	7,28
4	Relleno y Compactación de Suelo	m³	157	59.494	50.570	8924	14,99
5	Mampostería de Ladrillos comunes e: 15 cm, Tres hiladas (21 cm) escondidas en el terreno	m²	543	104.210	88.579	15.631	14,99
6	Piso de Hormigón Armado Terminación Peinado con brocha Fck: 180 kg/cm². Espesor 5 cm, con malla electrosoldada 4,2 mm 15x15 cm, juntas de contracción cada 3 metros y juntas de construcción cada 9 metros	m²	1939	121.875	103.594	18.281	14,99
7	Mampostería de Contención 0,30 cm de Piedra Bruta colocada una cara Vista y arista superior revocada, en sectores requeridos según topografía	m³	49,5	421.838	358.562	63.276	15,00
8	Puente de Madera con estructura metálica s/ plano	m²	12,00	14.856.667	12.626.167	2.230.500	15,01
9	Zapata de Hº Aº s/ plano	m³	0,6	2.488.174	2.114.948	373.226	14,99
10	Columnas de Hº Aº s/ plano	m³	0,4	2.536.819	2.156.296	380.523	15,00
11	Viga de Encadenado de Hº Aº	m³	0,2	2.707.339	2.301.238	406.101	15,00
12	Muro de Piedra Bruta Colocada	m³	3	483.838	411.262	72.576	15,00
13	Limpieza final de obra	ml	1	1.933.333	1.836.666	96.667	5,00

8.1 Conclusión del análisis de precios:

Elvia Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.510-6



Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA VERBA MATE
"Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo..."

Mag. Johanna Armo
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Jorge Omar Garcia Rolin
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista
Página 12 de 15



a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: -----

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-----

Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, de cada uno de los tres lotes, entre el precio ofertado y el precio referencial existe una diferencia que se enmarca entre los 12 y 18% inferior al referencial, es decir se encuentra dentro del parámetro establecido en la normativa motivo por el cual no se procede a solicitarle ninguna explicación detallada de los precios ofertados.-----

9. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN – METALURGICA PIRAPÓ**, constatándose cuanto sigue: -----

9.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] del monto de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 1.472.082.235, Extraída de su formulario de facturación anual media. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple

Elvio Carlos Karsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Artime
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo...



Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2021-2022-2023] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS; VEREDAS, CICLOVIAS, ESCENARIOS, Y TODA OBRA QUE TRAIGA APAREJADO CONSIGO LA COLOCACIÓN DE PISOS (TALES COMO VIVIENDAS, SALONES, ESTADIOS, AULAS, PATIOS DE FORMACIÓN].	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica, cumpliendo efectivamente con los solicitado en el PBC.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los año 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple

10. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, del oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN – METALURGICA PIRAPÓ**, constatándose el siguiente análisis. -----

10.1. RATIOS

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	5.77	5.46	5.66	5.63
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.17	0.21	0.17	0.18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. <i>Utilidad neta / Capital propio</i>	0.11	0.04	0.05	0.06

10.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	1.184.620.060	1.271.761.475	1.378.732.557
PASIVO CORRIENTE	205.254.698	232.918.665	243.392.884
ACTIVO TOTAL	1.185.519.095	1.094.414.584	1.378.732.557
PASIVO TOTAL	205.254.698	232.918.665	243.392.884
UTILIDAD NETA	132.147.977	53.003.205	69.710.333
CAPITAL PROPIO	1.185.519.095	1.094.414.584	1.271.942.009

Elvio Carlos Martech
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6



Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Mag. Johanna Armo
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Raul Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



10.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021-2022-2023)	5.63	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021-2022 - 2023)	0.18	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.	0.06	Cumple

11. Justificación:

De conformidad al artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas que dice: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 CONSTRUCCION DE CAMINERO SOBRE LA AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO DESDE EL BARRIO SAN PABLO HASTA LA CONFEDERACIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA", ID N° 445.762, al oferente JORGE OMAR GARCIA ROLIN PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA METALURGICA PIRAPÓ, con C.I. N° 1.736.600 RUC 1736600-3, por el monto de Gs. 449.222.012 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOCE), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-----

Elko Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.510-6

Cesmen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Arriaga
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Mezcla de yerbas, aromáticas con las
esencias de un pueblo..."



MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 12 de setiembre del 2024, siendo las 11:30hs.am.-----

Es nuestro Dictamen.-----

MIEMBROS:


Elvio Carlos Wartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.916-6


Cesnery Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista


Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista




Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Que crecimientos, arraigados en la
cultura de un pueblo..."

**Juntos
en Acción**

